



Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Impacto de la Bonificación Ingreso Ético Familiar del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN)

SANTIAGO, MARZO DE 2014

1. Introducción

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda licitó la Evaluación de Impacto del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, en adelante BIEF, esta evaluación tiene los siguientes objetivos. Primero, analizar los resultados intermedios y finales o impactos atribuibles a la primera etapa del programa, cuya duración es desde abril de 2011 a diciembre de 2011; y segundo, evaluar la eficiencia y uso de recursos del mismo. Además de lo anterior, solicita elaborar juicios evaluativos sobre aspectos de diseño y de gestión de recursos del programa. Cabe señalar, que esta evaluación está comprometida con el Honorable Congreso Nacional en el marco del Protocolo de Acuerdo 2011.

El presente resumen se estructura, del mismo modo que lo hace el informe final de la evaluación. Primero se presenta una descripción del programa y sus componentes, requisitos y deberes para ser beneficiarios del programa. Un segundo capítulo, relacionado a la producción del programa, donde se presenta el número de familias y personas beneficiarias, así como la cobertura de éste de acuerdo a los componentes que lo conforman. Tercero, se presenta un análisis de uso de recursos del programa, donde se hace referencia a su ejecución presupuestaria, se describen los gastos totales en que se incurrió para su implementación, y se analizan los gastos medios por familia y persona derivados de su implementación. Posteriormente, se presenta la evaluación cualitativa y cuantitativa del programa. Esta última corresponde a la evaluación de impacto de éste. Finalmente se presentan las principales conclusiones de la evaluación.

2. Descripción del Programa

Según el Decreto 291 del Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social), la población objetivo del programa BIEF son todas aquellas familias que se encuentran en extrema pobreza, siendo el criterio de focalización encontrarse participando en el sistema de protección social "Chile Solidario" y tener un puntaje inferior o igual a 4.213 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS) al 31 de marzo del 2011.

¹ Dicho decreto aprueba el Reglamento que establece normas para la implementación del programa "Bonificación al Ingreso Ético". Fue promulgado el 3 de marzo de 2011 y publicado el 26 de marzo del mismo año,

La bonificación es una prestación de Chile Solidario, es decir, sólo las personas que se encontraban vigentes en el Chile Solidario al 31 de marzo del 2011 o que ingresen al programa durante dicho año, pueden acceder al beneficio. El Programa inicia en el mes de abril de 2011 con 123.757 familias, ejecutándose con un promedio mensual, entre abril y diciembre del mismo año, de 131.303 familias.

El universo de beneficiarios es dividido en tres grupos de acuerdo al nivel de vulnerabilidad de sus miembros en base a su puntaje en la FPS, de manera tal que dichos grupos definan distintos niveles de vulnerabilidad.

La estructura del programa BIEF se fundamenta en tres pilares. El primero, denominado “dignidad”, está formado por los componentes base mensual y base anual. El segundo, denominado, “deberes” está formado por los componentes control de niño sano y escolaridad, este último corresponde a matrícula y asistencia escolar. Y el tercero, “logros” que consta de los componentes, trabajo de la mujer y excelencia académica. Por cada uno de estos componentes los beneficiarios reciben una transferencia determinada de dinero. El monto de la transferencia depende del nivel de vulnerabilidad de la familia (determinado por el puntaje en la FPS), en el caso del componente base mensual, mientras que en el caso de las transferencias condicionadas depende de haber cumplido con los deberes y logros establecidos para obtener las transferencias de los componentes. En el Cuadro 1 se presenta un resumen de los pilares, sus componentes, requisitos y el monto de la asignación de cada uno de estos.

Cabe destacar que los componentes control de niño sano y asistencia escolar presentan una duplicidad con el Subsidio Único Familiar (SUF), uno de los subsidios básicos gestionados a través del Chile Solidario (requisito del BIEF), pues este último exige asistencia escolar y tener al día el control del niño sano para ser recibido.

Cuadro 1. Pilares, componentes, requisitos y asignaciones del BIEF.

Pilar	Componente	Requisito	Asignación (por persona)
Dignidad	Base mensual		\$7.500 mensuales (2.515 puntos FPS)
			\$6.000 mensuales (2.516 - 3.207 puntos FPS)
	\$4.500 mensuales (3.208 - 4.213 puntos FPS)		
	Base anual**		\$10.000 anual
Deberes	Control del niño sano*	Menores de 6 años que tengan al día el carné de control de salud	\$5.000 mensuales por cada mes de participación, dos cuotas
	Matrícula escolar*	Menores entre 6 y 18 años matriculados en los niveles de educación básica o media	\$5.000 por el número de meses de pago del componente base de la Bonificación, hasta el mes de mayo
	Asistencia escolar*	Menores entre 6 y 18 años que cumplan con un mínimo de 85% de asistencia a clases	\$5.000 por cada mes de participación entre los meses de junio y diciembre
Logros	Trabajo de la mujer*	Mujeres de 25 o más años de edad que registren cotizaciones previsionales entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de diciembre	Renta ≤ \$164.000, 15% de la renta Renta \$164.001 - \$205.000, 15% de \$164.000. Renta \$205.001 - \$369.000, diferencia entre el 15% de \$164.000 y 15% de la diferencia entre \$205.000 y el total rentas
	Excelencia académica**	Menores cursando entre 5° año de Educación Básica y 4° año de Educación Media, y que sean parte del 15% de los mejores alumnos de su promoción.	\$ 50.000 anual

*Componente experimentó cambios en sus requisitos durante el año 2011

**Componentes se incorporaron en septiembre del año 2011

Cabe destacar que durante el desarrollo del programa se agregaron los componentes base anual y excelencia académica, adicionalmente, los componentes control del niño sano, matrícula escolar, asistencia escolar y trabajo de la mujer sufrieron cambios, lo que podría haber afectado la comprensión del programa, así como la estructura de incentivos por parte de los beneficiarios. Los cambios realizados fueron los siguientes:

Control del niño sano. Inicialmente, el incremento del bono sería por puntaje en la FPS, siguiendo los mismos cortes del componente base mensual. Respecto de las familias que en la FPS tengan un puntaje inferior o igual a 2.515, el incremento de este componente por cada beneficiario, ascendería a la cantidad que resulte de multiplicar \$5.000.- (cinco mil pesos) por el número de meses de pago del componente base de la bonificación. Dicho incremento ascendería al 80% de la cantidad antes señalada para aquellas familias que tengan un puntaje de 2.515 e igual o inferior a 3.207 puntos y de un 60% para aquellas familias que tengan un puntaje de 3.207 e igual o inferior a 4.213 puntos.

Matrícula escolar. Inicialmente, el incremento del bono sería por puntaje en la FPS, siguiendo los mismos cortes del componente base mensual. Respecto de las familias que en la FPS tengan un puntaje inferior o igual a 2.515, el incremento de este componente por cada beneficiario, ascendería a la cantidad que resulte de multiplicar \$5.000.- (cinco mil pesos) por el número de meses de pago del componente base de la bonificación, hasta el mes de mayo de 2011. Dicho incremento ascendería al 80% de la cantidad antes señalada para aquellas familias que tengan un puntaje de 2.515 e igual o inferior a 3.207 puntos y de un 60% para aquellas familias que tengan un puntaje de 3.207 e igual o inferior a 4.213 puntos.

Asistencia Escolar. Inicialmente, el incremento del bono sería por puntaje en la FPS, siguiendo los mismos cortes del componente base mensual. Respecto de las familias que en la FPS tengan un puntaje inferior o igual a 2.515, el incremento de este componente por cada beneficiario, ascendería a la cantidad que resulte de multiplicar \$5.000.- (cinco mil pesos) por el número de meses de pago del componente base de la bonificación, entre los meses junio y diciembre de 2011. Dicho incremento ascendería al 80% de la cantidad antes señalada para aquellas familias que tengan un puntaje de 2.515 e igual o inferior a 3.207 puntos y de un 60% para aquellas familias que tengan un puntaje de 3.207 e igual o inferior a 4.213 puntos.

Trabajo de la mujer: Inicialmente, para acceder al bono por Trabajo de la Mujer era necesario tener 18 años de edad al 31 de marzo de 2011, no registrar cotizaciones previsionales entre el mes de abril de 2009 y el mes de marzo de 2011, y registrar un mínimo de 3 cotizaciones previsionales continuas entre los meses de abril y octubre de 2011. Dicho requisito se modifica en agosto del 2011 (Decreto 80 del MDS del 25 de agosto del 2011), determinándose que se debe tener 25 o más años de edad al momento de registrar cotizaciones previsionales entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. El mismo, se modifica a través del Decreto 91 del MDS del 26 de septiembre de 2011, siendo como requisito registrar una o más cotizaciones previsionales en el período que media entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 y tener 25 o más años de edad al momento de registrar cotización previsional.

3. Producción del Programa

El análisis y cuantificación de familias y beneficiarios efectivos del programa se realizó a partir

de la información disponible sobre las emisiones² mensuales de órdenes de pago, proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Cabe destacar que la unidad de análisis y foco del BIEF es la familia, así como todos los integrantes de éstas declarados e identificados en la Ficha de Protección Social (FPS). De acuerdo a esto, para cuantificar los niveles de producción por componente, condicionados como no condicionados, se utilizaron las emisiones de órdenes de pago que el MDS emite al Instituto de Previsión Social (IPS) como un *proxy* del total de beneficiarios por mes, tanto a nivel de familias así como de personas/integrantes que son beneficiarios del programa.

Para los componentes no condicionados, así como para los condicionados que se pagan en meses específicos, se cuantificó el total de beneficiarios efectivos del programa por cada mes que duró su ejecución. Cabe señalar que el total de beneficiarios varía mensualmente no sólo por las nuevas familias que ingresan al programa, sino también por aquellos que salen o pierden el beneficio del BIEF.

En la Tabla 1 se presenta el número de familias beneficiadas y el porcentaje de cumplimiento por componente del programa. Para estimar los niveles de cumplimiento, se contó con información proporcionada por el MDS que indicaba el total de familias que efectivamente cumplieron con el deber o logro de un componente condicionante (requisitos mostrados en el Cuadro 1), respecto del total de familias que potencialmente podrían haber cumplido dicho deber o logro.

De acuerdo a los registros proporcionados por el programa, para este análisis se contó con información para los componentes “control de niño sano”, “matricula”, “asistencia escolar” y “excelencia académica”. No así con el componente “trabajo de la mujer”.

² Para cuantificar los niveles de producción por componente, se utilizó como unidad de medida las emisiones, lo que corresponde a las órdenes de pago mensuales de beneficios a las familias, informadas por el MDS al IPS.

Tabla 1. Familias beneficiadas y cumplimiento de condicionantes³.

Componente	Familias habilitadas	Emisiones a familias	Cumplimiento
Base mensual*	139.401	139.401	100,0%
Base anual	220.561	220.561	100,0%
Control de niño sano (cuota 1)	75.551	53.319	70,6%
Control de niño sano (cuota 2)	99.337	65.814	66,3%
Matrícula escolar	101.758	95.746	94,1%
Asistencia escolar	125.936	96.024	76,2%
Trabajo de la mujer*	s/i	23.589	s/i
Excelencia académica	84.415	10.364	12,3%

* Promedio de emisiones mensuales

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del componente control del niño sano, asignación pagada en dos cuotas, se observa que el cumplimiento del programa fue de un 70,6% y 66,3% para el pago de la primera y segunda cuota respectivamente. Del componente matrícula escolar, que es pagado en una sola cuota, el cumplimiento alcanzó un 94,1%. En relación al componente asistencia escolar, asignación que se pagó en una sola cuota a partir del mes de marzo de 2012, el cumplimiento del deber alcanzó un 76,2%. Finalmente, respecto del componente excelencia académica, la cobertura del programa alcanzó un 12,3%.

Cabe destacar que, como los componentes control de niño sano y asistencia escolar presentan una duplicidad con el SUF, se asume que ya existe el incentivo por dicho subsidio, por lo que la cobertura de dichos componentes debiese haber sido mayor a la presentada.

4. Uso de Recursos

El programa BIEF es financiado íntegramente a través de la Ley de Presupuestos. De acuerdo a la información proporcionada por la DIPRES, la ejecución del programa durante el 2011 ascendió a M\$60.912.526, lo que equivale al 95,1% de su presupuesto inicial (M\$64.046.000) y al 98,1% de su presupuesto final (M\$62.087.566). Se debe hacer notar que la mayor parte de esta ejecución (un 72,9% del presupuesto final) se efectuó durante el primer trimestre de 2011,

³ La información presentada en esta tabla para el caso de los componentes base mensual y base anual se obtuvo de la planilla de gasto asociado a beneficiarios y emisiones por componente, mientras que para el caso de los componentes condicionados la información presentada se obtuvo de la información proporcionada por el MDS sobre tasas de cumplimiento. Cabe mencionar que la cuantificación de familias beneficiarias presenta diferencias con la información correspondiente a emisiones acumuladas a familias presentada en la tabla 4, sin embargo en todos los casos éstas son menores al 3,1%. Para todos los efectos las cifras definitivas de producción del programa son las obtenidas de la planilla de gasto asociado a beneficiarios y emisiones por componente, las que se puede ver en la tercera columna de la tabla número 4.

esto, ya que el devengo asociado al pago de componentes se realizó contra las transferencias de recursos desde el MDS al IPS y no al momento de la emisión las órdenes de pago a beneficiarios.

Ahora bien, a partir de un análisis realizado por el consultor, considerando el monto acumulado de las órdenes de pago emitidas por el MDS y que están asociadas a la ejecución 2011, así como los gastos administrativos del programa durante dicho periodo, se determinó que el gasto ejecutado ascendió a M\$60.777.689, equivalente a una ejecución del 97,9% del presupuesto final, cuyo desglose se muestra a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Gasto total del programa y estructura de gasto (ejecución 2011)

Ítem	Gasto (Miles de \$ 2011)	%
Gasto de producción en componentes		
Componente base mensual	34.976.208	57,5%
Componente base anual	8.147.340	13,4%
Componente trabajo de la mujer	4.640.621	7,6%
Componente asistencia	4.495.400	7,4%
Componente control del niño sano	3.373.798	5,6%
Componente matricula	1.283.594	2,1%
Componente excelencia académica	564.550	0,9%
Subtotal gasto de producción de componentes	57.481.510	94,6%
Gasto administrativo		0,0%
Gasto en personal	425.862	0,7%
Gasto en bienes y servicios de consumo	1.290.294	2,1%
Gasto en transferencias corrientes (pago gasto administrativo IPS)	22.140	0,0%
Gasto en adquisición de activos no financieros	1.557.883	2,6%
Subtotal gasto administrativo	3.296.179	5,4%
Gasto total del programa	60.777.689	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la planillas "Estado de Ejecución al 31.12.2011" y "Detalle de Gastos al 31 de diciembre de 2011" proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social (2013) y el informe de rendición del programa en su ejecución 2011 elaborado por el IPS a abril de 2013.

Como se observa en la tabla anterior, del total ejecutado, un 94,6% correspondió a gastos destinados a transferencias para el pago de los componentes del programa, siendo los componentes base (anual y mensual) los que acumularon un mayor porcentaje de gasto por este concepto, con alrededor de un 75% del gasto de producción de componentes; mientras que un 5,4% fue destinado a los gastos de administración del mismo. Respecto de este último, si bien en Chile no existe experiencia de programas de transferencias condicionadas, la revisión de programas similares en el extranjero, así como un *benchmark* realizado por el MDS en base a distintos programas sociales que realizan transferencias directas al beneficiario o ejecutor, con baja carga administrativa (subsidios, bonos, pensiones), permite sostener que este

porcentaje se encuentra dentro de un rango razonable.

Por otra parte, a nivel unitario, se llevaron a cabo dos ejercicios. En el primero se revisó el gasto promedio por familia y persona, que considera tanto el gasto de producción en componentes como los gastos administrativos asociados, y luego, se analizó el gasto promedio por emisión a familia asociado al pago de cada componente, entendiendo éstas como equivalentes del número de familias a las que se les emitió el pago de un componente específico en un mes en particular, no obstante, que en el acumulado, no corresponden al número de familias, debido a los movimientos de *flujo y stock*.

El gasto promedio total por familia se calculó dividiendo el gasto total del programa en 2011, por el promedio mensual de familias beneficiadas en el mismo año. Considerando lo anterior, el gasto promedio total por familia en 2011 ascendió a \$462.280 en el año, lo que en términos mensuales corresponde a un gasto promedio de \$46.228 por familia⁴, de los cuales \$43.778 correspondieron al pago de componentes. Por otra parte, para el indicador por persona, se obtuvo un gasto anual de \$122.260, lo cual mensualizado corresponde \$12.226 por persona, de los cuales \$11.563 correspondieron a gasto de producción de componentes (Tabla 3).

Respecto de estas cifras, si se considera que de acuerdo a la CASEN (2011), en promedio, el ingreso autónomo mensual por familia de los beneficiarios del programa durante 2011 ascendía a \$343.639, la bonificación promedio del BIEF, tomando en cuenta únicamente el gasto asociado a componentes significó un 12,7% del mismo ($\$43.778/\343.639)⁵.

⁴ Dado que el programa comenzó a operar en marzo de 2011, se consideraron para el cálculo 10 meses.

⁵ Del mismo modo, considerando sólo los primeros seis primeros deciles de ingreso autónomo, la bonificación promedio del BIEF significaría un 15% del mismo ($\$43.778/\292.553).

Tabla 3. Gasto promedio total del programa por familia y persona (ejecución 2011)

Ítem	Gasto (M \$2011)	Gasto promedio por familia mensual ⁶	Gasto promedio por persona mensual ⁷
		(\$ 2011) (131.303 familias)	(\$ 2011) (497.127 personas)
Gasto de producción en componentes	57.481.510	43.778	11.563
Componentes base	43.123.548	32.843	8.675
Componentes condicionados	14.357.963	10.935	2.888
Gasto administrativo (MDS+IPS)	3.296.179	2.510	663
Gasto total del programa	60.777.689	46.288	12.226

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la planilla "Estado de Ejecución al 31.12.2011" proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social (2013)

Para el segundo ejercicio, esto es, para el cálculo del gasto promedio por emisión de pago de cada componente, se dividió el gasto total asociado a las órdenes de pago de cada componente, por el acumulado de sus emisiones mensuales⁸.

Ahora, como los componentes condicionados se pagaron en una sola cuota, salvo el control del niño sano que se pagó en dos y el trabajo de la mujer que se pagó en 7⁹, se mensualizó el gasto promedio de dichos componentes, con el objeto de hacerlos comparables entre sí, y de este modo comprender la lógica de incentivos del programa en términos de la contribución que genera cada uno sus componentes en las familias donde se entrega.

⁶ Dado que el programa comenzó a operar en marzo de 2011, se consideraron para el cálculo 10 meses.

⁷ Dado que el programa comenzó a operar en marzo de 2011, se consideraron para el cálculo 10 meses.

⁸ Cabe mencionar que para este ejercicio no se consideró el componente base mensual en su modalidad retroactiva, pues dada su naturaleza, sus valores unitarios no son de utilidad para analizar, ni comparar con el resto de los componentes. Es importante destacar que el pago retroactivo se genera por un desfase entre el momento en que una familia cumple los requisitos para cobrar los diferentes bonos y el mes en que capta su primer pago. Por lo tanto, el retroactivo corresponde al monto adeudado a las familias por los meses desde su fecha de ingreso al Chile Solidario hasta la activación del BIEF.

⁹ Para el componente trabajo de la mujer se asume un promedio de 9 cuotas, debido a que la primera cuota considera un pago que acumula los tres primeros meses de ejecución el programa y las seis cuotas restantes, pagos según el mes de beneficio en lo que resta del 2011.

Tabla 4. Gasto promedio mensual por emisión de pago de componentes (ejecución 2011)

Componente	Gasto (M\$ 2011)	Emisiones acumuladas a familias	N° de cuotas	Gasto promedio por emisión a familia (\$ 2011)	Gasto promedio mensual por emisión a familia (\$ 2011)
Base mensual					
<i>Modalidad de pago normal</i>	30.086.291	1.313.030	10	22.914	22.914
Bono anual	8.147.340	220.561	1	36.939	3.694
Trabajo mujer	4.640.621	188.708	9	22.133	22.133
Asistencia	4.495.400	97.309	1	46.197	4.620
Control niño sano	3.373.798	122.797	2	27.475	5.495
Matrícula	1.283.594	97.624	1	13.148	1.315
Excelencia académica	564.550	10.552	1	53.502	5.350

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la planilla "Estado de Ejecución al 31.12.2011" proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social (2013)

Como se observa en la Tabla 4, a nivel de familia los componentes base (mensual y anual) son los que representan una mayor contribución monetaria mensual con \$26.608, seguido del componente trabajo de la mujer con \$22.133 y del control del niño sano con \$5.495 al mes. Los que menor contribución monetaria mensual significaron son el componente de matrícula con \$1.315 y la asistencia escolar con \$4.620 al mes. Cabe destacar que, en conjunto, los componentes base representan un aporte de \$26.608 mensual por familia, mientras que en el hipotético caso de que una familia recibiera cada uno de los componentes condicionados, en promedio estos representarían \$41.372 al mes.

5. Evaluación Cualitativa

Como complemento a la evaluación cuantitativa del impacto de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, se desarrolló una evaluación de carácter cualitativo. Esta parte del estudio está basada en las grabaciones de entrevistas y grupos de discusión¹⁰ realizadas en las ciudades de Valparaíso, Alto Hospicio, Temuco y Puerto Aysén¹¹ durante el mes de enero del año 2012. Se realizaron 4 grupos de discusión y 3 entrevistas, siendo un total de 18 mujeres entrevistadas. Sólo participaron de esta evaluación mujeres adultas, que eran madres de familia y beneficiarias del programa durante el año 2011.

¹⁰ Se hace referencia al término "grupos de discusión" para entrevistas de carácter grupal en donde participan entre 3 a 5 beneficiarias de la Bonificación. En el caso de las entrevistas, se trata de una conversación individual.

¹¹ Respecto a las comunas que fueron elegidas, esto se realizó bajo un criterio de representatividad de las zonas Norte, Centro y Sur de Chile. Dentro de estas zonas, se eligieron las ciudades que presentaban mayor cantidad de beneficiarios, a modo de facilitar la realización de los grupos de discusión. Una vez seleccionadas las zonas, se seleccionaron de modo aleatorio las beneficiarias con las características establecidas anteriormente.

Respecto al criterio de selección de la muestra, cabe mencionar que no se incluyeron hombres a los grupos de discusión a modo de evitar la realización de entrevistas de carácter mixto, debido al posible sesgo que esto pudiese provocar en las respuestas de los participantes. Además, tal como lo explicita Cecchini y Madariaga (2011) la mujer tiene un rol protagónico al interior de la familia y se constituye como receptora principal de los beneficios de asignación que tienen como unidad de intervención a la familia en su conjunto.

Resultados

A través de la investigación fue posible identificar diversos puntos de vista de las beneficiarias de la Bonificación “Ingreso ético Familiar”, que presentan aspectos clave para comprender ciertas dimensiones cualitativas del funcionamiento e impacto de este programa de asignación social.

Las beneficiarias entrevistadas destacan el rol que tiene el Apoyo Social u Orientador Familiar¹² para que ellas obtengan la información necesaria para realizar las postulaciones y conocer las características generales del bono, así como los incentivos que éste promueve a diferencia de otras bonificaciones sociales. Otros medios de información destacados son la televisión y la Internet. Sin embargo, las entrevistadas declaran un rol protagónico a informarse de manera presencial, ya sea con su Apoyo Social o en una visita al Municipio.

Tomando en cuenta la relevancia que se da en las entrevistas a los actores locales, algunas entrevistadas también hacen críticas al funcionamiento de las instituciones locales. Se realizan denuncias a irregularidades en la gestión y entrega de beneficios, como la alteración de puntajes para la asignación de beneficios. Además de encontrar dificultades en la obtención de certificados necesarios, por falta de conocimiento de horarios de trabajo del Municipio, largas colas de espera para realización de los trámites necesarios, entre otros.

Por otra parte hay una evaluación positiva de las beneficiarias entrevistadas sobre las condiciones o requisitos solicitados a las familias para la obtención del BIEF. En algunos casos,

¹² El apoyo familiar que se otorga con el Programa Puente del Chile Solidario, constituye una de las principales fuentes de comunicación con los beneficiarios del BIEF, ya que a través de éste se puede proporcionar información relacionada con los requisitos y deberes del programa. El responsable de cumplir con esta función de apoyo familiar es un empleado contratado por la municipalidad y no por el Ministerio de Desarrollo Social, por lo que el Ministerio no posee contacto directo con los beneficiarios.

estas condiciones suelen ser percibidas como un “premio” a la crianza de los hijos y a un “reconocimiento” del trabajo femenino, dadas las dificultades de la crianza en condiciones de escasos recursos y la dificultad propia de la mujer de entrar al mundo laboral. Sin embargo, existen críticas asociadas a los montos entregados, considerados aún muy precarios dadas las condiciones de las familias. Debe destacarse que, a pesar de una valoración del requisito asociado al trabajo femenino, existen críticas a que este requisito se formalice por medio de la solicitud de cotizaciones. El sistema de cotizaciones se percibe por las entrevistadas como desfavorable para aquellas que se denominan emprendedoras o trabajadoras en condiciones informales. En relación con lo anterior, cabe mencionar que frente a los cálculos de las propias beneficiarias, la bonificación adicional -dada por realizar dichas cotizaciones- no parece ser un incentivo real frente a sus costos asociados. Las cotizaciones no son percibidas como una inversión conveniente, más bien apareciendo como un gasto excesivo que no resulta tentador de pagar a pesar del incentivo de la bonificación.

Respecto al consumo familiar, es posible observar que la bonificación tiene destino que es percibido principalmente en el pago de las cuentas del hogar, en la alimentación de la familia, así como en la ropa, pañales y útiles escolares de los niños. Es decir, el consumo declarado en las entrevistas se destina mayormente a bienes no durables. Si bien, el bono parece abarcar diversas áreas del consumo familiar, sirviendo en muchos casos como un respaldo económico frente emergencias, las entrevistadas declaran que suelen focalizar el gasto en los hijos. Cabe destacar, que principalmente en el caso de los alimentos, el cambio en el consumo no solo se trata de aumentar dicho consumo, sino de la oportunidad de variar la canasta cotidiana con productos nuevos. Este cambio en la compra de alimentos, si bien es considerado como esporádico, otorga una alimentación percibida como más sana y satisfactoria para los integrantes del hogar.

Finalmente, cabe destacar que la bonificación podría contener un elemento de empoderamiento femenino al interior de las familias desde el punto de vista de la toma de decisiones al interior del hogar. En el caso de las mujeres con pareja, es posible observar que el bono suele considerarse como parte de un “ingreso femenino”. Es decir, que en los casos en que la beneficiaria no administra sola todo el ingreso del hogar y debe negociar con su pareja los gastos, ésta negocia el gasto del bono como si fuese parte de un ingreso propio. Con este ingreso, ella puede pagar “sus cuentas” o gastos que algunas entrevistadas declaran que les corresponden. En este sentido, el bono no cambiaría la manera en que se toman las decisiones

al interior del hogar, pero si ofrecería un mayor poder adquisitivo a la mujer, que eventualmente podría darle un mayor peso en la negociación parental de los gastos familiares.

6. Evaluación de Impacto

Fuente de información

Para evaluar el impacto del BIEF se utilizó la Encuesta de Caracterización Socioeconómica del año 2011(en adelante CASEN)¹³. En dicha encuesta, es posible identificar a los hogares de la muestra que recibieron el BIEF. Para efectos de la evaluación se utilizó como unidad de análisis al “hogar” de acuerdo con la definición de la CASEN. Cabe destacar que esta definición no coincide necesariamente con la definición de “familia” que hace la Ficha de Protección Social.

La muestra de la encuesta CASEN (2011) se compone de 59.014 hogares, de los cuales 1.070 recibieron un pago por el BIEF. El diseño de la muestra consideró representatividad según zonas rurales y urbanas para cada región del país, pero no especialmente de las familias que recibieron la bonificación. Respecto de dichos registros, cabe señalar que entre los hogares beneficiarios del BIEF identificados en CASEN (2011), algunos no se encuentran entre los deciles más pobres. De hecho, los deciles más altos de ingreso autónomo registran beneficiarios del Programa.

Ahora, debido a una depuración de la información así como a criterios técnicos para la evaluación, se trabajó sólo con hogares de los seis primeros deciles de ingreso autónomo. Con esto, la muestra de beneficiados se redujo a 977 hogares. De acuerdo a lo anterior, es importante destacar que la muestra utilizada para la evaluación sub representa a las familias beneficiarias que pertenecen a los deciles más altos de ingreso autónomo.

La información de la CASEN (2011) corresponde a la situación de la familia durante noviembre de ese año. Para esa fecha, las familias participantes del Ingreso Ético Familiar llevaban 8

¹³ Para la presente evaluación se analizaron diversas y posibles fuentes de información, como el levantamiento de información, la FPS y la CASEN. De acuerdo a esto, analizando las ventajas y desventajas que tiene cada una de las potenciales fuentes de información para la evaluación del programa, así como a los métodos disponibles para realizar evaluaciones de programas sociales, para evaluar el impacto del BIEF se determinó usar la encuesta CASEN (2011). Por otro lado, su diseño así como la información que contiene, permite implementar la metodología propuesta.

meses participando del programa, tiempo razonable como para esperar observar cambios en comportamiento producidos por los incentivos del programa, en caso de ser realmente efectivos.

Método

Para evaluar el impacto de la primera etapa del BIEF se utilizó la técnica conocida como “pareamiento” o “*matching*, usando el método de vecino más cercano”. Dicha técnica, se basa en la estimación de una probabilidad de participar en el programa o *propensity score* (Rosenbaum y Rubin, 1983). Con este enfoque, se identifica y selecciona un grupo control que corresponde a individuos que no recibieron el beneficio, en este caso el BIEF, pero que tienen similar probabilidad estimada de participar de aquellos que sí lo recibieron.

La aplicación de este método requiere información de corte transversal para ambos grupos, que incluya las variables que se utilizan para seleccionar a los participantes del programa, con el fin de garantizar que no han sido afectadas por éste, y las variables de resultado relevantes. Para esto, por lo general se necesita de una base de datos amplia como la obtenida de una encuesta de carácter nacional como la CASEN.

De acuerdo a lo anterior, cabe señalar que el BIEF no cuenta con una Línea de Base, y por lo tanto con información pre tratamiento para su evaluación. Si bien el método del *Matching* requiere de variables pre tratamiento para garantizar la no afectación de estas por el programa, el utilizar una encuesta de carácter nacional como la CASEN como fuente de información para la presente evaluación, tiene como limitación que la información es *ex post* al programa, por lo tanto ciertas variables relevantes para la evaluación, como la participación laboral y los ingresos, podrían haber sido afectadas por la intervención.

La probabilidad de participación se estimó a partir de una especificación econométrica o modelo de participación. Dicho modelo, busca replicar el puntaje de la Ficha de Protección Social con el uso de las variables que lo determinan. Estas variables están relacionadas a los ingresos permanentes de la familia, la capacidad generadora de ingresos así como a las necesidades de éstas.

Cabe señalar que algunas variables relevantes relacionadas a la capacidad generadora de ingresos, como son la escolaridad promedio de integrantes del hogar en edad de trabajar, los ingresos del hogar así como el número de integrantes económicamente activos, no fueron utilizadas en el modelo de participación. Estas dos últimas debido a que son variables endógenas para el modelo, es decir, dependen de la participación de la familia en el Programa.

Una vez calculado el *propensity score* se estimó el efecto promedio del tratamiento en los tratados (ATT). El ATT calcula el efecto medio que el Programa tiene sobre sus participantes. De modo, el valor esperado de ATT se define como la diferencia entre los resultados esperados con y sin tratamiento para aquellos que participaron realmente en el Programa.

VARIABLES DE RESULTADO

De acuerdo a la disponibilidad de la información proporcionada por CASEN (2011), la presente evaluación considera variables relacionadas a resultados intermedios del programa y sólo una a nivel de resultados finales (ingresos). Dichos impactos sobre los beneficiarios es a corto plazo, pues la encuesta fue levantada a ocho meses de iniciada su participación y de comenzar a recibir las asignaciones. Cabe señalar que por disponibilidad de información de la encuesta, componentes como el porcentaje de asistencia escolar o la excelencia académica, no pudieron ser evaluados pues no existen variables en la encuesta relacionadas a dichos condicionantes.

Las variables de resultado intermedio evaluadas fueron:

- Trabajo femenino: número de mujeres entre 18 y 60 años con contrato laboral en el hogar i respecto del número de mujeres entre 18 y 60 años en el hogar i
- Asiste a la escuela: número de personas entre 5 y 18 años que asisten a la escuela en el hogar i respecto del número de personas entre 5 y 18 años en el hogar i
- Control de niño sano: número de niños menores de 5 años que asiste a control de niño sano en el hogar i respecto del número de niños menores de cinco años en el hogar i

Además, y como existe la posibilidad de eventuales externalidades no esperables a causa del Programa, también se evaluó el efecto sobre:

- Trabajadores activos: número de personas activas en edad de trabajar respecto del

número de personas en edad de trabajar¹⁴

- Ingresos: suma de los ingresos del trabajo del hogar i respecto del número de personas en edad de trabajar.

Resultados

Dadas las limitaciones de la metodología utilizada, las que fueron explicadas anteriormente, que a su vez estuvo restringida a la información disponible para el estudio, los resultados que a continuación se presentan no son concluyentes, siendo el motivo principal las restricciones establecidas por el grupo de control, las que no permiten asegurar que las características de dicho grupo, previas la intervención, hayan sido las mismas a las de los beneficiarios. En específico, dado que no fue posible incluir en el *matching* variables socioeconómicas relevantes como el ingreso o la situación laboral en el periodo previo al tratamiento por motivos metodológicos, no es posible afirmar con certeza que los resultados encontrados sean totalmente atribuibles al Programa.

En la Tabla 5, Tabla 6 y Tabla 7 se presenta el resultado del ATT para los tres modelos que cumplieron con los supuestos del *matching*.

Tabla 5. Impacto del programa (resultados intermedios) en el hogar, modelo 1¹⁵.

Variable	Número tratados	Número controles	ATT	Error estándar	Test t
Participación laboral femenina (%)	921	883	-0,093	0,017	-5,548
Asiste a la escuela (%)	756	600	-0,003	0,006	-0,575
Control de niño sano (%)	526	358	0	0	-0,578
Ingreso autónomo promedio por adulto (\$/mes)	921	883	-13.800	3.942	-3,5
Participación de trabajadores activos (%)	921	883	0,007	0,015	0,506

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN (2011)

¹⁴ Entre 15 y 60 años para las mujeres y entre 15 y 65 años para los hombres

¹⁵ Según dichos resultados, bajo la hipótesis nula de que el promedio de tratados es igual al promedio del grupo de control, si el valor de la distribución *t-student* es mayor a 1,96 o menor a -1,96, a un nivel de confianza del 95%, se rechaza el hipótesis nula (no hay evidencia estadística para aceptarla), concluyéndose que hay un efecto promedio del tratamiento sobre los tratados, y por lo tanto, un impacto del programa.

Tabla 6. Impacto del programa (resultados intermedios) en el hogar, modelo 2.

Variable	Número tratados	Número controles	ATT	Error estándar	Test t
Participación laboral femenina (%)	898	875	-0,084	0,017	-5,001
Asiste a la escuela (%)	733	597	-0,004	0,006	-0,596
Control de niño sano (%)	513	366	0	0	0,298
Ingreso autónomo promedio por adulto (\$/mes)	898	875	-11.600	3.948	-2,927
Participación de trabajadores activos (%)	898	875	0,015	0,015	0,998

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN (2011)

Tabla 7. Impacto del programa (resultados intermedios) en el hogar, modelo 3.

Variable	Número tratados	Número controles	ATT	Error estándar	Test t
Participación laboral femenina (%)	904	875	-0,083	0,017	-4,921
Asiste a la escuela (%)	742	607	-0,003	0,006	-0,466
Control de niño sano (%)	515	385	0	0	1,166
Ingreso autónomo promedio por adulto (\$/mes)	904	875	-15.900	4.053	-3,911
Participación de trabajadores activos (%)	904	875	-0,002	0,015	-0,157

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN (2011)

De acuerdo con la evaluación y los resultados generados, las familias beneficiarias del BIEF presentan una menor participación laboral femenina. La estimación es cercana al 9,3; 8,4 y 8,3% en los modelos 1, 2 y 3 respectivamente.

Por el lado de las variables asistir a la escuela y control del niño sano, los modelos evaluados no muestran un efecto del Programa sobre los menores evaluados.

Por otra parte, se observa una reducción significativa en el ingreso autónomo promedio por adulto, pues en las familias beneficiarias estos son inferiores en \$13.800, \$11.600 y \$15.900 (\$) de 2011) según los modelos 1, 2 y 3, respectivamente.

Finalmente, respecto de participación de trabajadores activos, no se genera evidencia estadística que el programa genera un efecto sobre el trabajo de estas personas.

7. Conclusiones

Los cambios experimentados en el diseño del Programa en su primer año de funcionamiento habrían afectado la estructura de incentivos de los componentes.

Cuando se crea el programa en el año 2011, éste contaba con 5 componentes: uno no condicionado (base mensual) y 4 condicionados (control del niño sano, matrícula escolar, asistencia escolar y trabajo de la mujer).

Posteriormente, en el mes de septiembre del mismo año, se crea el componente base anual, el que aumenta el monto y peso relativo de la asignación base no condicionada¹⁶, lo que podría haber tenido un efecto sobre los incentivos para el cumplimiento de los componentes condicionados. En el mismo mes se crea el componente excelencia académica, como un incentivo al desempeño académico de los alumnos. Dado que este componente se introdujo en una etapa avanzada del año escolar, es probable que incluso sin la presencia de este incentivo, los resultados en la población objetivo hubiesen sido los mismos que con su introducción.

Por último, para el componente trabajo de la mujer, en el mes de septiembre del mismo año, se aumentó la edad mínima de acceso al beneficio de 18 a 25 años, lo que podría haber generado cambios en la población objetivo del componente. Esto, debido a que las mujeres con 18 años al inicio del programa accedían al beneficio, no obstante, las que lo hicieron con posterioridad a los cambios en los requisitos, no pudieron acceder. Esto podría haber implicado una reducción en la población potencial beneficiaria.

Duplicidad en los requisitos de algunos componentes condicionados con el Subsidio Único Familiar (SUF), que además comparte la población objetivo con el BIEF, podría haber incidido en su estructura de incentivos.

El Subsidio Único Familiar (SUF), uno de los subsidios básicos gestionados a través del Chile Solidario (requisito del BIEF), exige asistencia escolar y tener al día el control del niño sano para ser recibido. Bajo este contexto, no se justificaría la implementación de dichos condicionantes en el BIEF, por generar una duplicidad en la entrega de recursos, para un

¹⁶ El componente base anual entrega una asignación anual de \$10.000 por persona, lo que relativamente aumenta en promedio, la asignación base mensual en \$1.000 por persona.

mismo propósito.

Dicha duplicidad, hipotéticamente, podría incrementar el incentivo del cumplimiento de los requisitos de dichos condicionantes, pues las familias beneficiarias pueden acceder a ambas bonificaciones (BIEF y SUF).

Cabe señalar que, de acuerdo con la Ley N° 20.614, las asignaciones familiares y maternales del SUF van entre \$1.673 y \$8.626 mensuales por persona. Por su parte el BIEF, el componente control de niño sano entrega una asignación mensual promedio de \$5.495 por familia, por lo que se podrían potenciar mutuamente. En el caso del componente matrícula, el BIEF entrega una asignación promedio mensual de \$1.315 por familia, por lo que se considera un incentivo menor su cumplimiento.

Las tasas de cumplimiento de los componentes condicionados de deberes estuvieron entre 65% y 94%

La tasa de cumplimiento, en el año 2011, para el control del niño sano alcanzó un 70% en la primera cuota y 65% en la segunda según los registros administrativos del Programa. Ahora, y según CASEN (2011), un 73% de las familias beneficiarias del BIEF cumpliría con el control del niño sano ese año.

Por el lado de la matrícula, la tasa de cumplimiento alcanzó el año 2011 un 94%, también de acuerdo a los registros administrativos del MDS. Del mismo modo anterior, al utilizar como indicador la participación que se desprende de CASEN (2011), se observa un 96% de cumplimiento del condicionante.

Respecto de la asistencia escolar, la tasa de cumplimiento fue de un 65%, y para la excelencia académica de un 9,8% el año 2011.

En general, en cuanto a las tasas de cumplimiento no se puede concluir que éstas sean o no satisfactorias, debido a que no se cuenta con metas ex ante, específicamente una matriz de marco lógico, donde se establezcan dichos indicadores y metas de cumplimiento.

La ejecución presupuestaria alcanzó un 97,9%.

El BIEF es financiado íntegramente a través de la Ley de Presupuesto. El año 2011, su presupuesto inicial ascendió a M\$64.046.000, siendo posteriormente reducido a M\$62.087.566 debido a una rebaja propuesta por el MDS en el marco de un ajuste del gasto fiscal aplicado al Sector Público el año 2011, así como por ajustes en la dotación de personal proyectada por el Ministerio.

De acuerdo a estimaciones realizadas por el consultor, la ejecución presupuestaria en 2011 alcanzó un 97,9% según las emisiones para pago generadas por el MDS al IPS.

No obstante, a partir del criterio de devengo (traspaso de recursos desde el MDS al IPS) la ejecución presupuestaria alcanzó un 98,1%.

Un 5,4% de la ejecución del programa corresponde a gasto administrativo, lo que se encuentra dentro de un rango razonable para este tipo de programas.

El gasto total del programa en 2011 se descompone en M\$57.481.510¹⁷ (94,6%) destinados a transferencias para el pago de los distintos componentes del programa, y en M\$3.296.179 destinado a gastos de administración del mismo (5,4%).

Respecto de dicho gasto, el BIEF es eficiente considerando información sobre experiencias similares en otros países. En efecto, las estimaciones de gasto administrativo varían entre un 38,6% en programas pilotos de Transferencias Monetarias Condicionales en Honduras (Caldés y Maluccio, 2005) y un 9,6% en el programa Progresá en México (Caldés *et al.*, 2006), lo que comparado con el gasto de administración del BIEF de 5,4%, es más alto. También, dicho porcentaje de gasto se encuentra dentro de los estándares del Ministerio de Desarrollo Social para programas que realizan transferencias directas, sin una intervención directa y seguimiento posterior a sus beneficiarios.

¹⁷ Para efectos del análisis del gasto de producción de los componentes del programa, se consideró el monto asociado a las órdenes de pago disponible en la base de datos "Estado de Ejecución al 31.12.2011", el cual asciende a M\$57.481.510.

El gasto promedio mensual fue de \$46.288 por familia¹⁸, de los cuales \$43.778 corresponden al pago de componentes, lo que equivale a un 12,7% del ingreso autónomo promedio de las familias beneficiarias del programa.

El gasto promedio total por familia se calculó dividiendo el gasto total del programa en 2011, por el promedio mensual de familias beneficiadas con el componente base mensual en el mismo año. Considerando lo anterior, el gasto promedio total por familia en 2011 ascendió a \$462.880 en el año, lo que en términos mensuales corresponde a un gasto promedio de \$46.288 por familia, de los cuales \$43.778 corresponden al pago de componentes. Considerando que en promedio el ingreso autónomo mensual por familia de los beneficiarios del programa durante 2011 ascendía a \$343.639, la bonificación promedio del BIEF, tomando en cuenta únicamente el gasto asociado a componentes, significó un 12,7% del mismo ($\$43.778/\343.639).

A nivel de familia los componentes que representan una mayor contribución monetaria mensual son el componente base y trabajo de la mujer.

A nivel de familia, los componentes base (mensual y anual) son los que representan una mayor contribución monetaria mensual con \$26.608, seguidos del componente trabajo de la mujer con \$24.592, seguido del componente base mensual con \$22.914 y del control del niño sano con \$5.495 por familia mensual. Los que menor contribución monetaria mensual significaron son el componente de matrícula con \$1.315 y la asistencia escolar con \$4.620 al mes.

En conjunto, los componentes base representan un aporte de \$32.843 mensual por familia, mientras que en el hipotético caso de que una familia recibiera todos los componentes condicionados, en promedio estos representarían \$41.372 al mes. Sin embargo, en promedio, el gasto de producción por componente se desagrega en un 75% destinado a componentes base y un 25% a componentes condicionados, debido a que los primeros son recibidos por todos los beneficiarios, mientras que los segundos dependen de las tasas de cumplimiento y estructura del hogar.

¹⁸ Dado que el programa comenzó a operar en marzo de 2011, se consideraron para el cálculo 10 meses.

Se observa una apreciación positiva por parte de las mujeres beneficiarias sobre las condiciones solicitadas a las familias para la obtención del bono, no obstante existirían apprehensiones al requisito de formalización del trabajo.

En particular, las mujeres beneficiarias del programa percibirían las asignaciones del BIEF como un premio a la crianza de los hijos y a un reconocimiento del trabajo femenino, dadas las dificultades de la crianza en condiciones de escasos recursos y la dificultad propia de la mujer de entrar al mundo laboral. No obstante, existen críticas asociadas a los montos entregados, considerados aún muy precarios dadas las condiciones de las familias.

Adicionalmente, a pesar de la valoración del requisito asociado al trabajo femenino, existen críticas a que este se formalice por medio de cotizaciones. El sistema de cotizaciones se percibe como desfavorable para emprendedoras o trabajadoras en condiciones informales, y, en relación a lo anterior, frente a los cálculos de las propias beneficiarias la bonificación adicional dada por realizar dichas cotizaciones no parece ser un incentivo real frente a sus costos asociados.

Los principales destinos de las asignaciones serían el pago de cuentas del hogar, alimentación, ropa y pañales de los niños y útiles escolares.

Respecto al consumo, es posible observar que la bonificación tiene un efecto percibido principalmente en el pago de las cuentas del hogar, la alimentación, la ropa y pañales de los niños, así como en la compra de útiles escolares. Es decir, el consumo se destina mayormente a bienes no durables.

Al considerar el uso del bono en el consumo familiar, o sea, como parte del presupuesto, el área más recurrente para su gasto es la alimentación. Este uso, tiene en general como efecto, cambios en la cantidad de los productos consumidos), así como cambios en el tipo de productos que se consumen. Respecto al cambio en la cantidad de lo consumido, las beneficiarias declaran poder comprar en mayores cantidades parte de los productos básicos de su alimentación cotidiana.

No habría claridad respecto de la periodicidad y extensión del beneficio, y existiría confusión con otras ayudas del Estado.

En los grupos focales se observaría una baja diferenciación del BIEF respecto a otros tipos de bonificación o asistencia social. Sin embargo se aprecia que, en general, existe un conocimiento básico de las características del Programa. Es decir, las mujeres beneficiarias y entrevistadas expresan conocimientos básicos respecto a la estructura de incentivos para obtener las asignaciones del BIEF.

Además de los conocimientos señalados anteriormente, la minoría de las beneficiarias declara un conocimiento respecto de la periodicidad de la entrega de la bonificación o los periodos de pago de ésta. Entre las razones que explican este desconocimiento estarían la falta de información de los propios beneficiarios, la que responde a una inadecuada información de parte de los encargados municipales del Programa.

Los resultados de la evaluación de impacto no son concluyentes

Como se mencionó anteriormente, dadas las limitaciones de la metodología utilizada, que a su vez estuvo restringida a la información disponible para el estudio, estos resultados no son concluyentes, siendo el motivo principal las restricciones establecidas por el grupo de control, las que no permiten asegurar que las características de dicho grupo, previas la intervención, hayan sido las mismas a las de los beneficiarios. En específico, dado que no fue posible incluir en el *matching* variables socioeconómicas relevantes como el ingreso o la situación laboral en el periodo previo al tratamiento por motivos metodológicos, no es posible afirmar con certeza que los resultados encontrados sean totalmente atribuibles al Programa.



ORD. N° 10/ 946 /

ANT.: Su Oficio N° 404 del 7 de marzo de 2014.

MAT.: Informe Final de la Evaluación de Impacto de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar del Ministerio de Desarrollo Social (Ex Mideplan)

SANTIAGO, 13 MAY 2014

DE : SRA. MARIA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

A : SR. SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

De acuerdo a lo solicitado por Ud. en el oficio del antecedente, en relación a remitir los comentarios de este Ministerio al Informe Final de la Evaluación de Impacto de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, o Asignación Social, encargada por esa Dirección de Presupuestos a la Universidad del Desarrollo, me permito informar a Ud. los aspectos más relevantes que son resultado del análisis efectuado, sobre dicho documento:

- a) El Informe Final en referencia, describe el programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, identificando adecuadamente sus principales componentes, requisitos y deberes para ser beneficiario del programa. Junto a lo anterior el Informe Final presenta información de valor respecto a la producción del programa, el uso de recursos y aspectos cualitativos.
- b) Respecto a los comentarios en el ámbito de producción, resulta interesante observar las coberturas de los distintos componentes del programa, en especial las transferencias asociadas a los "deberes", como los índices de cumplimiento para asistencia y de control del niño sano observados (entre 65% y 76%). En este contexto, el Informe Final también señala que no es posible concluir que los índices de cumplimiento logrados sean o no satisfactorios, debido a que el programa no cuenta con metas ex ante, específicamente una matriz de marco lógico, donde se establezcan dichos indicadores y metas de cumplimiento.
- c) Es de particular interés de este Ministerio el hecho que el Informe Final señale que el Subsidio Único Familiar (SUF), uno de los subsidios básicos gestionados a través del Chile Solidario (requisito del programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar), exija asistencia escolar y tener al día el control del niño sano para ser recibido, y que bajo este contexto, no se justificaría la implementación de dichos condicionantes en el programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, por generar una duplicidad en la entrega de recursos, para un mismo propósito.



d) Respecto a los comentarios de uso de recursos, el Ministerio concuerda con la Universidad que la eficiencia del gasto se encuentra en un rango razonable. Sin perjuicio de lo anterior, se espera poder seguir fortaleciendo la gestión en esta dimensión con el fin de optimizar el uso del presupuesto fiscal.

e) Respecto a la evaluación cualitativa, resulta promisorio observar que los beneficiarios declaran que los ingresos adicionales que otorga este programa suelen focalizarse en gasto para los hijos. Adicionalmente, dado que este programa otorga el beneficio a las mujeres, incrementando su poder adquisitivo, resulta una buena noticia que se valore que este programa pueda tener un efecto en el empoderamiento femenino al interior de las familias. Asimismo, es de gran utilidad conocer la percepción positiva que tienen las beneficiarias respecto del rol que tiene el Apoyo Social u Orientador Familiar.

f) Respecto a la evaluación de impacto, la metodología elegida por la entidad consultora que elaboró el Estudio y su Informe Final, fue aquella que se podía implementar a partir de los datos utilizados (encuesta CASEN). En este contexto, lamentamos que la metodología elegida y los datos utilizados en este estudio restringieran la posibilidad de obtener conclusiones robustas respecto de los resultados entregados. Estas limitaciones son reconocidas por la propia Universidad en su Informe.

Finalmente, como Ministerio de Desarrollo Social reconocemos en esta evaluación y su Informe Final, una importante fuente de información, que nos entrega una gran oportunidad para plantear mejoras a distintos componentes de este programa, para que de esta manera el Estado cumpla de manera efectiva con los objetivos que se ha propuesto alcanzar a través de la implementación del Ingreso Ético Familiar.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

Maria Fernanda Villegas Acevedo
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

FPR/MASC/HBH/MRM/RHP
DISTRIBUCIÓN

- Director de Presupuestos
- División de Control de Gestión DIPRES
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social
- División de Políticas Sociales
- Oficina de Partes

400021814



OF DE PARTES DIPRES
14.05.2014 10:04